

modelo CSP-4050, con la inscripción E 97 92 0584, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2).
Fabricado por: «Camtec Electronics Limited», en Reino Unido.
Marca: «Camtec».
Modelo: CSP-4050.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

con la inscripción

E	97 92 0584
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

2297 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema de conmutación para servicios de emergencia, marca «Coordcom», modelo CC-4.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «TCC Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Alfonso XIII, 80, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema de conmutación para servicios de emergencia, marca «Coordcom», modelo CC-4, con la inscripción E 97 92 0598, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Sistema de conmutación para servicios de emergencia.
Fabricado por: «Teli/Televerket», en Suecia.
Marca: «Coordcom».
Modelo: CC-4.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

con la inscripción

E	97 92 0598
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

2298 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27 Mhz), marca «Sadelta», modelo Digitone 2000.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sadelta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerdanyola, polígono tecnológico del Vallés, callè 9, ED10, código postal 08290,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27 Mhz), marca «Sadelta», modelo Digitone 2000, con la inscripción E 97 92 0511, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27 Mhz).
Fabricado por: «Sadelta, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Sadelta».

Modelo: Digitone 2000.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	97 92 0511
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

2299

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se deja sin efecto la de 20 de diciembre de 1990 que concedía la aprobación de modelo al termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Acofar», modelo BT-338, fabricado en Hong Kong por la firma «Integrated Display Technology Ltd.» y presentado por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima» (domiciliada en calle Puerto Príncipe, 56-58, de Barcelona), en la que renuncia a la aprobación de modelo número 90090 del termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Acofar», modelo BT-338, establecido por Resolución de 20 de diciembre de 1990.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de la competencia que le atribuye la Ley 3/1985, de Metrología, y en sus normas de desarrollo sobre el control metrológico del Estado, ha resuelto:

Aceptar la renuncia de la aprobación de modelo 90090, de acuerdo con la solicitud realizada por la Entidad «Laboratorios Hispano Ico, Sociedad Anónima», y a tenor de lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 6, apartado 2, del Código Civil, por lo que se deja sin efecto la Resolución del Centro Español de Metrología de 20 de diciembre de 1990.

Tres Cantos, 20 de noviembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

2300

RESOLUCION de 20 noviembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la cesión de «German Weber, Sociedad Anónima», sobre los derechos de las aprobaciones de modelo de instrumentos de pesaje «Mettler», que figuran en la presente Resolución, a favor de «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española».

Vista la documentación presentada por las Entidades interesadas, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de la competencia que le atribuye la Ley 3/1985 de Metrología y sus normas de desarrollo sobre el control metrológico del Estado, considerando que «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», reúne todos los requisitos exigidos por los Reales Decretos 1616/1985 y 1618/1985.

Por todo lo expuesto el Centro Español de Metrología ha resuelto:

Primero.—Reconocer a favor de «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», con número de Registro de Control Metrológico 0114, todos los derechos referentes a las aprobaciones de modelo que se relacionan a continuación, otorgados a la Entidad cedente «German Weber, Sociedad Anónima», subrogándose «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», a todos los efectos en la posición de la Entidad cedente.

Número de aprobación	Fecha de Resolución	Fecha «Boletín Oficial del Estado»	Modelo
87.027	29- 4-1987	13- 5-1987	PM-460 y variantes.
89.053	23- 6-1989	26- 7-1989	PM-400 y variantes.

Número de aprobación	Fecha de Resolución	Fecha «Boletín Oficial del Estado»	Modelo
89.054	23- 6-1989	26- 7-1989	PJ-300 y variantes.
89.089	30-11-1989	12- 1-1990	AT-250 y variantes.
90.042	19- 6-1990	18- 8-1990	AE-240-S.
90.043	19- 6-1990	17- 8-1990	PJ-12 y variantes.
90.050	19- 6-1990	18- 8-1990	AJ-150 y variantes.
91.032	8- 4-1991	22- 5-1991	AT-201 y variantes.
91.033	8- 4-1991	22- 5-1991	PM-1.200 y variantes.
91.053	7- 6-1991	3- 8-1991	KBC y variantes.
91.054	7- 6-1991	3- 8-1991	KA-15.
91.055	7- 6-1991	3- 8-1991	KO-600.
91.057	4- 7-1991	19- 8-1991	K.
91.059	4- 7-1991	28- 8-1991	KN y variantes.
91.077	12-11-1991	3-12-1991	PM-30.000 K y variantes.
91.089	27-11-1991	21- 1-1992	KC y variantes.
91.090	27-11-1991	22- 1-1992	KG y variantes.
92.045	10- 9-1992	29-10-1992	D y variantes.

Se mantienen los requisitos fijados en las Resoluciones de aprobación de modelo citadas, con la siguiente excepción:

En el signo de aprobación de modelo, el número de inscripción en el Registro de Control Metrológico que figura en la parte superior interna se sustituye por: 0114.

Segundo.—Actualización: Que de acuerdo con el punto anterior de la presente Resolución se mantienen los requisitos fijados en las Resoluciones de aprobación de modelo siguientes:

Fecha de Resolución	Fecha «Boletín Oficial del Estado»	Modelo
27-12-1985	14- 1-1986	AE-200 y variantes.
12- 2-1985	8- 3-1985	AE-50.
22- 3-1984	16- 4-1984	AE-100.

Procediendo a la actualización de las citadas aprobaciones de modelo, concedidas con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, asignándoles los signos de aprobación de modelo siguientes:

Para el modelo AE-20.

0114
92067

Para el modelo AE-50.

0114
92068

Para el modelo AE-100.

0114
92069

Así como las inscripciones de identificación definidas en la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en el capítulo III, punto 10.14.1.2.1.

Tercero.—Se podrá durante un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comercializar las existencias que se dispongan de los modelos objeto de cesión, con los signos de identificación anterior.

Tres Cantos, 20 de noviembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.